



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2016-MDPIA

Pachacámac, 15 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDPIA de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que el encargo es una acción administrativa de persona, temporal, excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 7) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

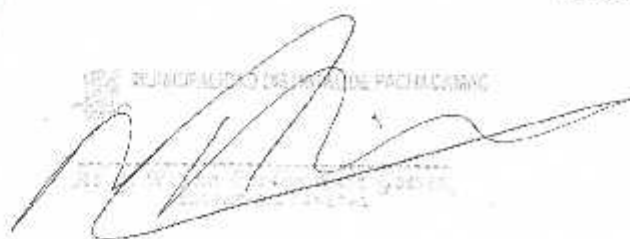
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada a **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al Abog. **JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI - Gerente de Administración y Finanzas**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y con su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramon Lescano
ALCALDE